

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 143

Sábado 23 de junio de 1973

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Guillermo Blanco Guerra, vecino de Alcazarén (Valladolid).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 8 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Eresma.

Término municipal en que radicarán las obras: Alcazarén (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *B. O. del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle

de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 8 de mayo de 1973.
El comisario jefe de Aguas, Manuel Jiménez Espuelas.

2.140—2.434

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Nuevas actividades

Habiendo presentado don Ricardo Montoya Martínez (Gestoría Cerezo Yuste), solicitud de licencia para instalación industria, taller de reparación y fabricación de calzado, en el

número 35 de la calle de Linares; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y en horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 9 de junio de 1973.
El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

2.691—2.435

ANUNCIO DE PAGO PREVIO
Plas. 350

BERCERO

En la Secretaría municipal, se hallan expuestas al público las cuentas de presupuesto y Administración del Patrimonio, con los documentos que las justifican y referidas al año 1972, por término de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más, pueden examinarse y presentar reclamaciones,

de conformidad con el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Bercero, 29 de mayo de 1973.—El alcalde, Francisco García.

Anuncio de
Pago diferido
Plas. 150

2.489—2.436

BOECILLO

Aprobados por la Corporación plenaria de este Ayuntamiento los diversos padrones de arbitrios municipales, tasas y demás impuestos, correspondientes el ejercicio de 1973, que seguidamente se relacionan, en los cuales se hallan figurando los distintos contribuyentes, se hallan expuestos al público, en la Secretaría municipal, por término de quince días, durante los cuales pueden formular las reclamaciones que estimen convenientes en hacer una vez que previamente hayan examinados los documentos de referencia.

Padrón de arbitrios municipales sobre riqueza rústica-pecuaria.

Padrón de arbitrios municipales sobre riqueza urbana.

Padrón de tasa por aprovechamientos especiales de desagüe, de canales y canalones que viertan a la vía pública o terrenos del común.

Padrón del impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica.

Padrón de aprovechamientos especiales por tránsito de animales por vías públicas.

Padrón por entrada de carruajes en edificios particulares.

Padrón de arbitrios con fines no fiscales sobre tenencia de perros.

Boecillo, 6 de junio de 1973.—El alcalde, A. Pastor Soto.

Anuncio de
Pago diferido
Plas. 380

2.584—2.437

CASTRODEZA

Rendidas las cuentas municipales del ejercicio de 1972, del presupuesto ordinario, patrimonio y valores auxiliares, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, durante dicho plazo y ocho días siguientes, pueden formularse las reclamaciones oportunas, de conformi-

dad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Castrodeza, 12 de junio de 1973.—El alcalde, Luis Pérez.

Pago diferido
Plas. 160

2.739—2.438

CASTROMONTE

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario para abastecimiento de agua a domicilio y saneamiento, aportación a la Diputación Provincial, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Castromonte, 15 de junio de 1973.—El alcalde, S. Campos.

Pago diferido
Plas. 240

2.735—2.439

CASTRONUÑO

Habiéndose acordado por esta Corporación municipal, en sesión de 30 de mayo próximo pasado, sendas propuestas de habilitación y suplemento de créditos, con cargo al superávit, quedan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, los correspondientes expedientes, al objeto de oír reclamaciones.

Castromuño, 2 de junio de 1973.—El alcalde, Ignacio Celemín.

Pago diferido
Plas. 150

2.525—2.440

CIGALES

Habiendo sido aprobados por este Ayuntamiento los proyectos de ampliación del saneamiento y distribución de agua, así como el de asfaltado del camino del cementerio y en cumplimiento del acuerdo de la Corporación, los proyectos de refe-

rencia se hallan expuestos al público por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Cigales, 12 de junio de 1973.—El alcalde, Florencio Hernández.

Pago diferido
Plas. 150

2.697—2.441

TORRELOBATON

Aprobado por el Pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número 1, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1973, estará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Torrelobatón, 29 de mayo de 1973.—El alcalde, José María Izquierdo.

Pago diferido
Plas. 180

2.495—2.442

VILLAVERDE DE MEDINA

Este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 31 de marzo de 1973, acordó solicitar de la Caja de Crédito de Cooperación Provincial, la concesión de un anticipo reintegrable sin interés de las características siguientes:

Importe: 225.000 pesetas.

Destino: Aportación a la obra de saneamiento de esta localidad.

Plazo de amortización: Siete años.

Cuantía de cada anualidad: Treinta y dos mil ciento cuarenta y tres pesetas.

Garantías:

La participación del Ayuntamiento que establece el número 4 del artículo 233 de la Ley de 2 de junio de 1964 sobre forma del sistema tributario.

La bonificación correspondiente al Ayuntamiento por la cuota del impuesto general sobre el Tráfico de Empresas.

La cuota que corresponde al Ayuntamiento por la contribución territorial rústica y pecuaria y la cuota de contribución territorial urbana.

DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión del día 15 de enero de 1973

EXTRACTOS DE ACUERDOS

Presidió el ilustrísimo señor Mosquera Pérez, asistiendo el vicepresidente señor Sánchez López, y los diputados provinciales señores: Iñigo de Toro, Ureta Corcuera, González Ruiz, Rico Sevillano, Garabito Gregorio, Sáez Hernández, Calvo Casasola, Herrero García, Valín Cisneros, Fuentes González, Alonso Zancada y Fuentes Hernández; el interventor de Fondos provinciales, señor Montilla Bono, y el secretario general, señor Gil Sastre.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el Acta de la sesión anterior, correspondiente al día veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y dos.

Hacer constar en Acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de la madre de don Adolfo Muñoz Alonso, rector de la Universidad de Madrid, y enviarle el más sincero testimonio de condolencia.

Felicitar efusivamente al rector de la Universidad de Madrid don Adolfo Muñoz Alonso, tan vinculado a esta provincia de Valladolid, por su reciente elección como Consejero del Reino.

Quedar enterada y conforme con los Decretos dados por el señor presidente durante el pasado diciembre, que constan en el libro correspondiente.

Nombrar a don Eladio González López oficial mayor, en propiedad, de esta Corporación con los deberes y derechos reglamentarios.

Aprobar la lista definitiva de los aspirantes admitidos a tomar parte en el concurso-oposición para proveer una plaza de ayudante de la Sección de Vías y Obras.

Declarar integrado el Tribunal calificador del concurso-oposición convocado para proveer una plaza de ayudante de la Sección de Vías y Obras.

Conceder a don Tomás Ares Torres la reincorporación a la plaza

de oficial de la Escala Técnico Administrativa de esta Corporación. Quedar enterada, con sentimiento, del fallecimiento del cajista de la Imprenta Provincial don Pedro González García, y que se comunique el pésame a la familia.

Aprobar las facturas presentadas por Sadte, Mobel, don Regino Franco y F. L. Betere.

Anular la adjudicación de mobiliario para la Casa-Cuna hecha al señor Pinedo Velasco, en sesión de 25 de septiembre último, y aprobar el nuevo, presentado por dicho señor, y las facturas correspondientes.

Aprobar la factura de "Finanzauto y Servicios", correspondiente al precio de compra por la Corporación de dos camiones Pegaso y dos equipos hidráulicos.

Aprobar la recepción definitiva de las obras de nuevo firme asfáltico de la Zona de Medina de Rioseco y devolver al contratista la fianza.

Aprobar el proyecto de acondicionamiento de la Sala de Médico del Centro de Enseñanza Especial y Asistencia de Subnormales de Boecillo y que por Intervención se estudie la financiación de su ejecución.

Admitir a la II fase de licitación a las Empresas "Fomento de Obras y Construcciones, S. A." y "Huarte y Cía. S. A.", para el concurso-subasta de las obras de pavimentación del camino de acceso a la zona posterior del nuevo Hospital Psiquiátrico.

Aprobar la certificación número 30 de las obras de construcción del nuevo Hospital Psiquiátrico, la número 2 de las obras de saneamiento de Castronuevo de Esgueva, la número 3 de saneamiento en Pina de Esgueva, la número 3 de abastecimiento y saneamiento de Cigñuñuela, la número 4 de abastecimiento y saneamiento de Siete Iglesias de Trabancos, y la número 4 de abastecimiento de agua de Amusquillo.

Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de saneamiento de Casasola de Arión, y la de obras de abastecimiento de agua de La Mudarra.

Aprobar la certificación número 1 de las obras de construcción del

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

EXTRACTO DE ACUERDOS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR
LA DIPUTACIÓN DURANTE EL AÑO 1978



VALLADOLID
IMPRENTA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Concedido en principio dicho anticipo, se hace público en cumplimiento y a los efectos que determina el apartado c) del artículo 284 del Reglamento de las Haciendas Locales, a fin de que en el plazo de quince días, puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes contra la pretendida operación.

Villaverde de Medina, 1 de junio de 1973.—El alcalde, Teodoro Rodríguez.

2.588—2.443

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 3

EDICTO

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de Valladolid, en el proceso ejecutivo número 308-69, promovido por Caja de Ahorros Provincial de Valladolid, contra don José Escudero y doña María del Carmen Piquero, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a tercera y pública subasta el siguiente bien embargado a referido demandado, que puede ser examinado.

Una casa, sita en esta ciudad, en la carretera de Villabáñez, 3.^a Travesía, número 1, que consta de planta baja, alta y patio. Ocupa una superficie de 64 metros, de los cuales, 28 metros cuadrados corresponden a lo edificado y el resto al patio. Linda frente, dicha Travesía; por la derecha, de Fernando Arcos; izquierda, de Pantaleón Rodríguez, y fondo, terreno de doña Herminia Velasco. Inscrita en el tomo 1.136, folio 217, finca 32.965, del Registro de la Propiedad de Valladolid.

Tasada pericialmente en la cantidad de 90.000 pesetas.

El acto de subasta se efectuará en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once treinta horas del día 27 de julio de 1973, previniéndose a los licita-

dores que deseen tomar parte en la misma, que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no pudiendo hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, sin sujeción a tipo y sin estar unidos a los autos los títulos de propiedad, y si aparece en los mismos la escritura de constitución de hipoteca que se ejecuta, así como certificación de cargas y las anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

En Valladolid, a catorce de junio de mil novecientos setenta y tres.—Rubén de Marino.—El secretario, Jesús González Cuenca.

2.722

VALLADOLID.—NUMERO 4

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número cuatro de Valladolid y su partido se sigue expediente de dominio, número 195 de 1973, promovido por el procurador don Lucio Sabadell Martínez, en nombre y representación de don Eusebio Valerio Zurro, mayor de edad, viudo y vecino de Valladolid, que actúa por sí y en favor de la comunidad hereditaria de don Eusebio Valerio González y doña Liberata Zurro Peláez, sobre reanudación del tracto registral interrumpido de la siguiente finca urbana:

«Casa en el número 13 de la calle Fuente el Sol, de esta ciudad, con fachada a la calle de las Monjas, donde tiene los números 12 y 16. Linda: derecha y accesorio, con calle de las Monjas, y por la izquierda con casa de Luis Tranque y Amós Foronda. Consta de planta baja, distribuida en varias habitaciones y otras dependencias, principal, corral y pozo de aguas claras. Mide trescientos cincuenta y dos metros cuadrados. Inscrita, en cuanto a una mitad indivisa, a favor de don Arsenio Ruifernández Díez, mayor de edad, viudo, barbero y vecino de Valladolid, en el tomo

686 del archivo general, libro 185 del Ayuntamiento de Valladolid, al folio 45 vuelto, finca número 3001 duplicado, inscripción 11.^a de dominio, de fecha veintisiete de septiembre de mil novecientos diecisiete».

Y por medio del presente se cita a los causahabientes de don Arsenio Ruifernández Díez, por ser de quien procede el bien, y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que, dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Y para que sirva de citación y convocatoria en forma se expide el presente en Valladolid, a once de junio de mil novecientos setenta y tres.—Antonio Anaya Gómez.—El secretario, Félix Olalla Mariscal.

2.687—2.444

ANUNCIO DE
PAGO PREVIO
Ptas. 750

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Jesús Gil Sanz, secretario del Juzgado municipal número dos de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio de cognición seguido en este Juzgado con el número 32/73 se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veintiocho de mayo de mil novecientos setenta y tres. El señor don Luis Orejón Matallana, juez municipal número dos de esta ciudad, ha visto los presentes autos de proceso de cognición, en los que es demandante el procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de Tapicerías del Cadagua de Córdoba, S. A., defendido por el letrado don Francisco Revuelta Prieto, y demandado don Antonio Cerrejón Sánchez, domiciliado en Sevilla, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador don José Menéndez Sánchez, a nombre de Tapicerías del Cadagua de Córdoba, S. A., condeno al demandado don Antonio Cerrejón Sánchez a que pague a la actora la suma de veintiséis mil doscientas treinta y cinco pesetas (26.235,00), intereses legales del importe de las letras desde las fechas de sus respectivos protestos y le impongo las costas del juicio.

Y para que sirva de notificación al demandado don Antonio Cerrejón Sánchez y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia expido el presente en Valladolid, a cuatro de junio de mil novecientos setenta y tres.—Luis Orejón Matallana.—El secretario, don José Gil Sanz.

Pago diferido
Plas. 500 —————
2.679—2.445
VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Jesús Gil Sanz, secretario del Juzgado municipal número dos de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio de cognición seguido en este Juzgado con el número 67/73, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y tres. El señor don Luis Orejón Matallana, juez municipal número dos de esta ciudad, ha visto los presentes autos de proceso de cognición, en los que es demandante el procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de Posadas S. A., con domicilio en esta ciudad, defendido por el letrado don Angel Sánchez Cabello, y demandado, don Francisco Alonso de los Ríos, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Osorno, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador don José Menéndez Sánchez, a nombre de Posadas, S. A., condeno al demandado don Francisco Alonso de los Ríos,

a que pague a la Sociedad actora la suma de veintiocho mil ochocientos sesenta y siete (28.867) pesetas, intereses legales de dicha cantidad desde la fecha del emplazamiento y le impongo las costas del juicio.

Y para que sirva de notificación al demandado y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Valladolid, a cinco de junio de mil novecientos setenta y tres.—Jesús Gil Sanz.

Pago diferido
Plas. 500 —————
2.678—2.446
VALLADOLID.—NUMERO 3

EDICTO

Don Luis Martínez Palomares, juez municipal del número tres de Valladolid.

Hago saber: Que en el juicio de cognición que se sigue ante este Juzgado con el número 23 de 1972, a instancia de don Ramón Fernández Varas, mayor de edad, industrial y vecino de esta ciudad, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Mauro Cortijo Prieto, mayor de edad y vecino de esta ciudad, calle Conde Ansúrez, número 16, 3.º, sobre reclamación de 23.900 pesetas, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de cuatro días, los bienes embargados al demandado que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que asimismo se expresarán.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.º Una cocina, marca Corcho, de tres fuegos, con horno; tasada en 600 pesetas.

2.º Un televisor, marca Rekord, de 23 pulgadas, con antena, estabilizador y mesa soporte; tasado en 9.000 pesetas.

Importe total del avalúo, 9.600 pesetas.

ADVERTENCIAS

1.ª Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día once de julio próximo y hora de las once de su mañana.

2.ª Que para poder tomar parte en la misma, deberán los licitadores

consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

3.ª Que los bienes embargados se encuentran en poder de doña Celerrina Gómez León, esposa del demandado y con el mismo domicilio, donde podrán ser examinados por quien les interese, por tenerlos en calidad de depósito.

4.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder el mismo a un tercero.

Dado en Valladolid, a once de junio de mil novecientos setenta y tres.—Luis Martínez Palomares.—El secretario, David Hormigos González.

Pago diferido
Plas. 630 —————
2.712—2.447
TORDESILLAS

CEDULA DE CITACION

El señor juez comarcal de Tordesillas (Valladolid), en providencia dictada en el día de la fecha, en el juicio de faltas número 26 de 1973, sobre imprudencia con daños en accidente de circulación, ha acordado se cite por medio de la presente a don José Viera Torres, en concepto de acusado, hoy en ignorado paradero, para que el día nueve de julio, y hora de las once de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Tordesillas, a doce de junio de mil novecientos setenta y tres.—El secretario (ilegible).

2.669